



Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo del Atlántico
Secretaría General
Nit. 00800165799

AVISO

El suscrito SECRETARIO DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO,
Informa a la comunidad en General:

Que dentro del proceso radicado bajo el número 080012333000**20200043000** JR, presentado por la Alcaldía Municipal de Baranoa, invocando el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, **Control Inmediato de Legalidad**, sobre el **Decreto No. 2020-07-15-001 del 15 de julio de 2020** “*Por medio del cual se realizan modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del municipio de Baranoa, vigencia fiscal 2020*”, a fin de que la **COMUNIDAD** tenga conocimiento de la existencia del presente proceso, el cual se **AVOCÓ** mediante **auto de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020)**, proferido por la Magistrada Ponente Dra. JUDITH ROMERO IBARRA.

Lo anterior, para efectos de darle cumplimiento a lo consagrado en el artículo 185 numeral 2, de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de conformidad con lo ordenado por la Magistrada Conductora del Proceso dentro del auto anteriormente referenciado.

Barranquilla, agosto diez (10) de dos mil veinte (2020).


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL